LA HORA
www.lahora.com.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT POR LA DE PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de abril de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.1330 de 10 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo de 1996.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A.FAMIPRODUCT por la de PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A. y reforma del estatuto otorgada, el 5 de diciembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0313 de 22 ENE. 2001

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ing. Gustavo Adolfo Duque Meza, en su calidad de Apoderado General, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0313 de 22 ENE. 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A.FAMIPRODUCT por la de PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A, la *reforma de estatutos y ordenó la* publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A.FAMIPRODUCT por la de PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S.A, a fin de que *quienes se creyeren con derecho a oponerse* a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 22 ENE. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/8183a.r.

---

que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se acepta al trámite. En lo principal y de conformidad a lo ordenado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítese al señor JULIO AMILCAR CORRALES, con el contenido de la demanda y providencia recaída en ella, por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulción del país, legales del menor Alex Abrahán Pazmiño Grijalva, conforme lo afirma bajo juramento Sor María Catalina Salgado Granja, se dispone que los padres o representantes legales del indica. menor Alex Abrahán Pazmiño Grijalva se a citado mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del país en días diferentes, advirtiéndoles a los citados que de Directora del Hogar San Vicente de Paúl, comparece ante el Tribunal y manifiesta que un [illegible] aproximadamente cuatro meses a quien para efecto de identificación la Institución le ha puesto el nombre de LUIS RONAL ARIAS VARGAS el 20 de noviembre del 2000 siendo las 11:30 aproximadamente fue encargado por su madre biológica por un momento a la seño-

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

29 ENE. 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SIMULTANEO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.,** disminuyó su capital en US$ 20, aumentó su capital en US$ 340 y reformó sus estatutos por *escritura pública otorgada ante el Notario Primero* del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de octubre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0347 de 23 ENE. 2001

El capital actual suscrito de US$ 400, está dividido en 400 participaciones de US$ 1 cada una.

Quito, 23 de enero del 2001

Dr. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

25613. 0000031 ENE. 2001

pv/8255a.r.

ACTORA: SONIA MARGOD GUAMANI TITUAÑA
DEMANDADO: SEBASTIAN WASHINGTON LUCERO MANZANO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 1.- Quito, a 17 de enero del 2001, las 14h00.- VISTOS: Atento el sorteo realizado este Tribunal en nuestras calidades de Presidente, Vocal Médico, Vocal Educadora (E), Secretario que certifica, avocamos conocimiento de la presente petición de autorización de salida del país del menor JHONATAN SEBASTIAN LUCERO GUAMANI, previo juramento de ley de desconocer el domicilio del padre del menor SEBASTIAN WASHINGTON LUCERO MANZANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo Nro. 86 del Código de Procedimiento Civil se ordena se cite al señor SEBASTIAN WASHINGTON LUCERO MANZANO, para que señale domicilio judicial o en su caso de no hacerlo se autorizará la salida del país del menor, por tres publicaciones en la prensa de mayor circulación del país.- Téngase en cuenta el casillero judicial de la parte actora. NOTIFIQUESE.
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
Hay un sello
aj/2013339/A.C.

AL SEÑOR LUIS SERGIO ALOMOTO PEREZ Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
ACTOR: DR. MARIO DIAS BALLESTEROS. PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA AURORA JAYA DE LA CRUZ.
CITADO: LUIS SERGIO ALOMOTO PEREZ
MENORES: MAYRA ELIZABETH ALOMOTO TACO
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS N. 0334-2001
CUANTIA: DETERMINADA
TRAMITE: ESPECIAL

PETICIONARIO: LAURA LUCRECIA CASILLAS PILA
TRAMITE: ESPECIAL
MENOR: JAZMIN ESTEFANIA QUISHPE ALBARRACIN
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, a 25 de enero del 2001 a las 10h15.- Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente petición, en lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por desconocer el domicilio actual del señor LUIS HUMBERTO QUISHPE ALMACHE, de conformidad con la declaración juramentada que obra de autos, se dispone citar al señor LUIS HUMBERTO QUISHPE ALMACHE por la prensa mediante tres publicaciones que se harán del extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los diarios de mayor circulación del país, si cumplido el plazo de Ley, no ha comparecido el citado, se concederá la autorización de salida de la menor JAZMIN ESTEFANIA QUISHPE ALBARRACIN al exterior, en su rebeldía, intervenga el Servicio Social, téngase encuenta el casillero judicial y agréguese la documentación presentada.- CITESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. GONZALO IRIGOYEN, PRESIDENTE.- f) DR. EDUARDO SALAZAR, VOCAL MEDICO. f) DRA. MARIA TERESA [illegible]AN, VOCAL EDUCADORA [illegible]NCARGADA. f) DR. DIE[illegible] CAMACHO CHAVEZ, SEC[illegible]RIO.
Lo que comunico para los fines de Ley.
Atentamente,
Dr. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO [illegible] DEL PRIMER TR[illegible] DE MENORES DE PI[illegible]NCHA
Hay un sello
aj/1218/A.C.

SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
A LA SRA. DOLORES MARISOL RAMIREZ URIBE, Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LA SIGUIENTE DEMANDA.
EXTRACTO.
ACTOR: AYALA [illegible]TO SANTIAGO EDUARD[illegible]
CITADA: DOLO[illegible] MARISOL RAMIREZ URIB[illegible]
MENOR: ANTH[illegible]NY SANTIAGO AYALA RAMIREZ